

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Corrección de errores de la Resolución de 20 de diciembre de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto vacante de libre designación (BOJA núm. 1, de 2 de enero de 2024).*

Advertido error en la base tercera de la Resolución de 20 de diciembre de de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, publicada en el BOJA núm. 1, de 2 de enero de 2024, por la que se convoca la provisión del puesto de trabajo, de libre designación denominado Director/a ATE Almería-Centro (código 10976810), de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería, procede su rectificación, conforme al artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el siguiente sentido:

En la página 19552/1, donde dice:

«Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Directora Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas directamente en el Registro Electrónico General de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.»

Debe decir:

«Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Directora Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, se presentarán dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas directamente en el Registro Electrónico General de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Así mismo, se procede a ampliar el plazo de presentación de solicitudes para todas aquellas personas que pudieran verse afectadas por esta corrección de errores, en diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente corrección en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.